



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERAZILLA MARTINEZ  
SECRETARIO

MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 189 Fecha: 23.02.05

# Resolución Ministerial

No. 095...-2005-MIMDES

Lima, 22 FEB. 2005

Vistos, el Carta de Donación de fecha 24 de agosto de 2004, emitida por la entidad donante Asociación Esperanza y Caridad Inc. Filial Miami, con domicilio en 410-16 Street, Miami Beach, FL 33139, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Esperanza y Caridad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Asociación Esperanza y Caridad Inc. Filial Miami, con domicilio en 410-16 Street, Miami Beach, FL 33139, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en cuarenta y dos (42) cajas de cartón conteniendo ropa para niños y adultos, peluches, marcos de lentes, colchas, juegos de mesa para niños, cartucheras y bolsitos - canguros para niños, con un peso aproximado de 571.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ECIG0452 y peso recibido de 527.000 kilogramos según Volante No. 052862 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Esperanza y Caridad, amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 25 de agosto de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0329-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-60069 de fecha 11 de abril de 1996;

Que, la donación será distribuida entre más de 600 niños beneficiarios de la Asociación Esperanza y Caridad del distrito de Chorrillos;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 213-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809 y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Asociación Esperanza y Caridad Inc. Filial Miami, con domicilio en 410-16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERAETILLA MARTINEZ

FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 189 Fecha 23.02.05

Street, Miami Beach, FL 33139, Estados Unidos de América, consistente en cuarenta y dos (42) cajas de cartón conteniendo ropa para niños y adultos, peluches, marcos de lentes, colchas, juegos de mesa para niños, cartucheras y bolsitos - canguros para niños, con un peso aproximado de 571.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ECIG0452 y peso recibido de 527.000 kilogramos según Volante No. 052862 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Esperanza y Caridad.

**Artículo 2.-** La Asociación Esperanza y Caridad, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

Firma original

MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

MIMDES

Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas

RECIBIDO

24 FEB. 2005

4.006 /